



Acta no 89

Asistentes:
 Presidente:
 D. Roque Beruado
 Secretario:
 D. Luis de la Fuente
 Vocales:
 Sr. J. A. Gauriala
 Eduardo Garcia Risco
 Sr. Gil Garcia
 Emilio Anaya
 Antonio Campos
 Felipe Urdiz Girona
 Sr. Foyato Rios
 Adrian Ruiz Reche
 Sr. Fernandez
 Antonio B. us los

El dia 11 de Mayo de 1962, a las 9:30 horas en primera convocatoria, se reunió en la Escuela de Aprendices de la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, la Junta de este Sindicato de Empresa, para celebrar reunion extraordinaria, asistiendo los señores reseñados al margen y tratando sobre el siguiente Orden del Dia:

- 1º Lectura y aprobacion se procede, del acta de la reunion anterior.
- 2º Estudio tarifas de Fundicion de Latón
- 3º Ruegos y Freguntas.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se procedió por el Secretario a dar lectura al acta de la reunion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Tarifas Fundicion de Latón - Se pasa al segundo punto del Orden del Dia, y por el Sr. Jefe de Personal, se da cuenta de que algunos operarios de Fundicion de Latón, habian formulado reclamacion, ante la Inspeccion de Trabajo, argumentando que sacaban en la actualidad, menor salario que en el año anterior, antes de modificar los hornos.

Se manifiesta por los señores vocales, que parece ser que la reclamacion se basaba en que al fundir determinados materiales, obtenian nuevos beneficios. Otros vocales exponen que habian hablado con el Sr. Inspector Jefe, sobre el asunto, y que lo que este decia, era que por el Sindicato se nombrara una Comision que estudiara este asunto y que se le facilitara el

informe oportuno, sobre el mismo.

En vista de lo expuesto, se acuerda que dicha Comisión, esté integrada por el Presidente del Jurado, Sr. Bernardo, por el vocal Sr. Fernández Colau, el Tesorero del Taller, Sr. Luis Valverde y el Jefe de Personal Sr. López Ruiz, que en unión de los operarios afectados, estudiarán debidamente el objeto de la reclamación y si ésta, era o no procedente.

Consulta relacionada con el Seguro de Vida de algunos empleados. - En el tercer punto del Orden del Día, es leído por el Secretario, el escrito ^{de fecha 7/5/32} redigido al Sr. Presidente, por varios empleados, en relación con la decisión de la Empresa, de dar por finalizados estos seguros, el cual, literalmente dice: "Muy Sr. nuestro: En relación con la nota recibida de la Central, sobre la decisión de la Sociedad de finalizar el Seguro de Vida en aquellos empleados en que aún existe, para dar paso a todo el que voluntariamente lo desee, en la C. O. P., nos permitimos dirigirla la presente en nombre de todos los compañeros afectados, con el ruego de que tenga a bien trasladar esta consulta a quien proceda. - Hay un elevado número de empleados dentro del S. V., que por su edad, están muy próximos a la fecha del vencimiento de la póliza. Es sabido que las Compañías Aseguradoras, tienen los máximos beneficios, en los rescates de los pólizas, y estiman que sin perjuicio para la Sociedad, podrían ellos beneficiarse de una parte de

esos beneficios, continuando ellos con la póliza
 y abonando por su parte, tanto la cuota que
 satisficiera la Sociedad, como la que ellos
 venban abonando. De esta forma, llegado el
 vencimiento, cobaban el total del capital
 asegurado. - De todas formas, no puede de-
 fiñirse por solicitar la cesion de la póliza,
 porque desconocen los porcentajes que la Cia.
 Aseguradora, abona por rescate y reduccion,
 ya que en las copias de las pólizas que
 poseen solo abarca hasta los 20 años de
 iniciado el seguro y todos los capitales. -
 Llevan años de ese tiempo. - Ademas las
 tablas, estan referidas a los capitales ini-
 ciales del seguro y no a los que por su-
 cesivos suplementos, se les fueron anuen-
 tando, al aumentar de sueldo. - Asi pues,
 precisarian conocer la tabla en su tota-
 lidad de años y en los distintos valores,
 o bien la formula, para cada uno, poder
 determinar la conveniencia o no de soli-
 citar esa cesion de la póliza. - Estarian
 dispuestos algunos, incluso a ingresar ellos
 por su cuenta en la nueva cuenta C. a F.,
 una suma igual que la que la Cia.
 Aseguradora diere por el rescate de su
 póliza, para que ante todos los aspectos,
 fuese igual que si la hubiese rescatado,
 pero desearian saber en que forma queda-
 rian ante la Sociedad, tanto si ingresan
 en la C. a F., como si renuncian a ella, es
 decir, llegado el vencimiento del P. V. en
 que condiciones se encontrarian, en lo
 que respecta a la parte de capital, que

1 / 1
no fue asegurado por la Sociedad, al ir
aumentando sus haberes. - Encarecemos la
máxima diligencia en esta consulta, a fin
de poder tomar una determinación en el
tiempo que tenemos para corresponder a
la nota enviada por Dirección, sobre
este asunto. - Con gracias anticipadas, nos
reiteramos de Vd. attos S.S.SS. - Firmas: Carlos
Jiménez de la Cruz y 14 más. - "

El Presidente Sr. Bernado, manifiesta que
a fin de que hubiese tiempo, de poder informar
sobre dicha consulta, quedaba sin efecto el plazo
de 15 días que la Dirección había señalado para
que los empleados afectos al Leguro de Veda,
se decidiesen con respecto a sus pólizas. -
Fundición de Hierro - Según manifiestan varios voca-
les, hay en este taller, tarifas antiguas, correspon-
dientes a "levanté de moldes", "carga del carro", "repa-
raciones del horno y preparación del hierro y car-
bon para fundir" que no estaban con la debida
claridad, para que los operarios las entendiesen,
y que en consulta sobre el respecto, se habían
dirigido a la Oficina de Organización, pero
que al no contestarles satisfactoriamente, se veían
obligados a pasar el asunto al Jurado, a
fin de que dichas tarifas, fuesen figuradas
con la sencilla que es preceptiva.

No hubo más asuntos que tratar, por
lo que se levantó la sesión a las once
horas, de todo lo cual como Secretario,
certifico.

1.º D.º del Presidente

Del Secretario

mmmm

Reed